

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES

N° de DNI : 19959386
Apellidos : MANTARI BUENDIA
Nombres : ANGÉLICA GRACIELA
N° Celular : 993738562
N° de RUC : 10405123415
Fecha de Nacimiento : 02/08/1958
Correo Electrónico Personal : angemantari@gmail.com
Correo Electrónico Institucional: amantarib@iestpmarco.edu.pe
Dirección Domiciliaria Actual : Jr. Túpac Amaru N° 115 – Saños
Chico – El Tambo - Huancayo

II. FORMACION ACADEMICA

Título Profesional:

Institución : UNCP
Profesión : LIC. ENFERMERÍA
Fecha del Título Profesional: 15 de diciembre del 1990

Título Profesional:

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Profesión : BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Fecha del Título Profesional: 22 de diciembre del 2009

Maestría:

Institución : UCV
Grado : MAGISTER EN EDUCACIÓN
Mención : DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA
Fecha del Título Profesional: 07 de abril del 2014

III. EXPERIENCIA LABORAL (ACTUAL AL MAS ANTIGUO)

EXPERIENCIA DOCENTE

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 01/03/2023 hasta 31/12/2023
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica con Resolución Directoral N° 0360-2023, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 01/03/2022 hasta 31/12/2022
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0304-2022, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 01/03/2021 hasta 31/12/2021
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0352-2021, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 02/03/2020 hasta 31/12/2020
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0662-2020, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE
Duración : 01/03/2016 hasta 31/12/2019
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0719-2019, por 40 horas.

Institución : IESTP "SAN IGNACIO DE LOYOLA" - JUNÍN
Cargo : DOCENTE
Duración : 16/04/2018 hasta 31/12/2018
Descripción : en el Programa de estudios de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1072-2018, por 40 horas.

Institución : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA
Cargo : DOCENTE
Duración : 13/03/2017 hasta 31/08/2017
01/09/2017 hasta 31/12/2017
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0409-2017, 0985-2017 por 40 horas.

Institución : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA
Cargo : DOCENTE
Duración : 01/03/2016 hasta 31/07/2016
02/08/2016 hasta 31/12/2016
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0295-2016, 0912-2016 por 40 horas.

Institución : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCVELICA
Cargo : DOCENTE
Duración : 13/03/2015 hasta 17/08/2015

18/08/2015 hasta 31/12/2015

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0336-2015, 1064-2015 por 40 horas.

Institución : IESTP "PAMPAS-TAYACAJA"- HUANCAMELICA

Cargo : DOCENTE

Duración : 03/03/2014 hasta 31/07/2014

01/08/2014 hasta 31/12/2014

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0360-2014, 1025-2014 por 40 horas.

Institución : IESTP "CANIPACO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 11/03/2013 hasta 31/12/2013

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 0711-2013, por 40 horas.

Institución : IESTP "CANIPACO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 07/03/2012 hasta 31/12/2012

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1105-2012, por 40 horas.

Institución : IESTP "CANIPACO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 02/09/2011 hasta 31/12/2011

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 3269-2011, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2015 hasta 31/12/2015
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2010 hasta 31/12/2010
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2009 hasta 31/12/2009
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2008 hasta 31/12/2008
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2007 hasta 31/12/2007
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "TEODORO RIVERA TAYPE"-SATIPO
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2006 hasta 31/12/2006

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "TEODORO RIVERA TAYPE"-SATIPO

Cargo : DOCENTE

Duración : 19/03/2005 hasta 31/12/2005

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 19/03/2004 hasta 31/12/2004

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 19/03/2003 hasta 31/12/2003

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 19/03/2002 hasta 31/12/2002

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"

Cargo : DOCENTE

Duración : 19/03/2001 hasta 31/12/2001

Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/2000 hasta 31/12/2000
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/1999 hasta 31/12/1999
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

Institución : IESTP "MARCO"
Cargo : DOCENTE
Duración : 19/03/1998 hasta 31/12/1998
Descripción : en la especialidad de Enfermería técnica, con Resolución Directoral N° 1003-2015, por 40 horas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN ENTIDADES

PUBLICAS Y/O PRIVADAS

Institución : HOSPITAL DE APOYO CARAZ - HUARAZ –
UDES ANCASH

Cargo : ENFERMERA ASISTENCIAL

Duración : 15/02/1991 hasta el 14/05/1991

Descripción : Jefe de proyecto "Mejoramiento de las condiciones operativas de Seguridad Ciudadana 2022" según contrato 007-2022-MDY

Institución : CENTRO DE SALUD GOYLLARIZQUISGA –
CERRO DE PASCO – UDES PASCO

Cargo : ENFERMERA ASISTENCIAL

Duración : 15/05/1991 hasta el 15/02/1991

IV. CAPACITACIONES (ACTUAL AL MAS ANTIGUO)

Institución : I.E.S.T.P. "MARCO"

Denominación : CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD"

Duración : 80 horas

Fecha de Inicio: 06/11/2023

Fecha Fin : 17/11/2023

Tipo : Curso

Institución : GRUPO EXCELENCIA

Denominación : 3° CONGRESO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Duración : 40 horas

Fecha de Inicio: 06/09/2023

Fecha Fin : 08/09/2023

Tipo : Curso

Institución : I.E.S.T.P. "MARCO"

Denominación : CURSO TALLER: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DEL I.E.S.T.P. MARCO-JAUJA"

Duración : 48 horas

Fecha de Inicio: 16/08/2023

Fecha Fin : 25/08/2023

Tipo : Curso

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Denominación : CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

Duración : 120 horas

Fecha de Inicio: 17/04/2023

Fecha Fin : 16/06/2023

Tipo : Curso

Institución : UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Denominación : XII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Duración : 120 horas

Fecha de Inicio: 08/05/2023

Fecha Fin : 12/05/2023

Tipo : Curso

Institución : FORGE FUNDACIÓN – MINEDU

Denominación : PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE ONLINE “TÚ MIRADA TRANSFORMA”

Duración : 120 horas

Fecha de Inicio: 23/07/2021

Fecha Fin : 29/08/2021

Tipo : Curso

Institución : SUPERATEC – MINEDU
Denominación : “Herramientas Básicas de Ofimática aplicadas a la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”
Duración : 30 horas
Fecha de Inicio: 01/10/2020
Fecha Fin : 30/11/2020
Tipo : Curso

Institución : PMESUT – UNIVERSIDAD CONTINENTAL
Denominación : PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA NO PRESENCIAL
Duración : 120 horas
Fecha de Inicio: 23/07/2020
Fecha Fin : 29/08/2020
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : III Curso NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 24/01/2020
Fecha Fin : 25/01/2020
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I Curso NACIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 11/01/2020
Fecha Fin : 12/01/2020
Tipo : Curso

Institución : UNIVERSIDAD DE UCAYALI
Denominación : ONCOLOGÍA
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 11/01/2019
Fecha Fin : 12/01/2019
Tipo : Diplomado

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I CURSO NACIONAL: FARMACOLOGÍA
ONCOLÓGICA
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 09/11/2019
Fecha Fin : 11/11/2019
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I CURSO NACIONAL – SOPORTE
PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE
ONCOLÓGICO
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 25/10/2019
Fecha Fin : 27/10/2019
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I CURSO TALLER NACIONAL: GESTIÓN DEL
CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 27/09/2019
Fecha Fin : 29/09/2019
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN: SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 13/09/2019
Fecha Fin : 14/09/2019
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I CURSO NACIONAL TEÓRICO-PRÁCTICO: ANEMIA INFANTIL-PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA-TÉCNIA DEL DOSAJE DE HEMOGOBINA
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 23/08/2019
Fecha Fin : 25/08/2019
Tipo : Curso

Institución : SUPERATEC - MINEDU
Denominación : INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje
Duración : 24 horas
Fecha de Inicio: 05/07/2019
Fecha Fin : 11/08/2019
Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C
Denominación : I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA – SALUD MENTAL COMUNITARIA
Duración : 34 horas
Fecha de Inicio: 19/07/2019
Fecha Fin : 21/07/2019

Tipo : Curso

Institución : INSTITUTO EUGENIO PACCELLY

Denominación : II CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN
QUIMIOTERAPIA Y ATENCIÓN AL PACIENTE ONCOLÓGICO

Duración : 34 horas

Fecha de Inicio: 27/06/2019

Fecha Fin : 28/06/2019

Tipo : Curso

Institución : CCAPETSA S.A.C

Denominación : I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO:
INYEOTERAPIA - SUTURAS

Duración : 51 horas

Fecha de Inicio: 26/04/2019

Fecha Fin : 27/04/2019

Tipo : Curso

Institución : SUPERATEC - MINEDU

Denominación : CURSO VIRTUAL: PLANES DE ESTUDIOS POR
COMPETENCIAS – Conceptos iniciales

Duración : 50 horas

Fecha de Inicio: 19/04/2019

Fecha Fin : 09/06/2019

Tipo : Curso

Institución : COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

Denominación : I CURSO TALLER: LACTANCIA MATERNA

Duración : 32 horas

Fecha de Inicio: 19/04/2019

Fecha Fin : 20/04/2019

Tipo : Curso

V. **RESOLUCIONES DE FELICITACIONES, MERITOS, CONCURSOS U OTROS**

Institución : IESTP "MARCO"

Denominación : NIVELACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS

N° de Documento: Resolución Directoral N° 004-2023-DG-IESTP"M"

Descripción : Felicitación por el dictado de Unidades didácticas en el Curso de Nivelación Académica 2022

Fecha del Documento: 28/02/2023

Institución : Dirección Regional de Educación Junín

Denominación : FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN

N° de Documento: Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2536-DREJ-2022

Descripción : Reconocimiento y felicitación a los Institutos ganadores de la Feria de logros de los Institutos de la Región Junín.

Fecha del Documento: 26/12/2022

Institución : IESTP "MARCO"

Denominación : GANADORES A NIVEL NACIONAL DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO

N° de Documento: Resolución Directoral N° 0063-2021-DG-IESTP"M"

Descripción : Felicitación por ser ganadores del equipamiento especializado por PMESUT

Fecha del Documento: 30/07/2021

Institución : IESTP "MARCO"
Denominación : ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA
N° de Documento: Resolución Directoral N° 058-2020-DG-IESTP"M"
Descripción : Felicitación por la elaboración de la propuesta del Plan de estudios del Programa de estudios de Enfermería técnica.
Fecha del Documento: 15/12/2020

Institución : IESTP "MARCO"
Denominación : ADECUACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA TÉCNICA
N° de Documento: Resolución Directoral N° 269-2019-DG-IESTP"M"
Descripción : Felicitación por la participación en el Proceso de adecuación y/o elaboración del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera profesional de Enfermería Técnica.
Fecha del Documento: 20/12/2019

Institución : IESTP "MARCO"
Denominación : ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
N° de Documento: Resolución Directoral N° 274-2019-DG-IESTP"M"
Descripción : Felicitación por la participación en la Comisión de actualización del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2019

Fecha del Documento: 20/12/2019

Institución : IESTP "SAN IGNACIO DE LOYOLA"- JUNÍN
Denominación : CONCURSO SUPERATEC FASE
INSTITUCIONAL

N° de Documento: Resolución Directoral N° 0267-2018-
IESTP"SAN IGNACIO DE LOYOLA"-J

Descripción : Felicitación por haber ocupado los tres
primeros lugares en el concurso SUPERATEC
Fase Institucional.

Fecha del Documento: 20/12/2018

Marco, 01 de agosto del 2023



Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

Firma Digital

FORMACIÓN ACADÉMICA



REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"*

Por cuanto:

*El Consejo Universitario en sesión de fecha: 04 DE FEBRERO DEL 2010 (RES. N° 0313-2010-R-UNE)
acordó conferir el Grado Académico de:*

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

A Don(ña) ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Facultad de

AGROPECUARIA Y NUTRICION

con fecha 22 DE DICIEMBRE DEL 2009

Por tanto:

Le expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en La Cantuta - Chosica, a 18 de MARZO del 2010



Registado con el N.º C.E. 0178-2010
en el Libro de Actas F. 0299 - B.

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
INTERESADO

[Firma]
RECTOR

[Firma]
DECANO

[Firma]
DIRECTOR DE LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO
Y SERVICIOS ACADÉMICOS



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Angélica Graciela Mantari Buendía**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 3
A fojas 232 bajo el N° 12



RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOZO VENEGAS



Secretario General
Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

Trujillo, 07 de ABRIL del 2014

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0360 -2023

HUANCAYO, 10 MAR 2023

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente N° 04276188, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectatio alguno al contratado."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU.

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, en este sentido, la renovación de contrato en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del denominado documento normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para su renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido documento normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

0080

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1958
CODIGO MODULAR : 1019959386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04276188 N° DE FOLIOS : 12
REFERENCIA : OFICIO N° 0214-2022-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 175-2023-DREJ-DGP, REG. N° 1024-COOPER-DREJ-2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM
LOHT/DGI
GRV/JOADM
KLVN/JOAJ
JET/COOPER
EAAS/PSPII

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Hyo. 11/03/2023

CPC. LIZ ESPARDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANCAYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0304 -2022

HUANCAYO **21 FEB. 2022**

Vistos, el informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° 05187809, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectático alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica IEST. PÚBLICO "MARCO" - MARCO por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 21/06/1958
CODIGO MODULAR : 1019959386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL. : 23/12/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PÚBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 05187609 N° DE FOLIOS : 19
REFERENCIA : OFICIO N° 0130-2021-DG-I.E.S.T.P. "M", INFORME N° 382-2021-DREJ/DGPICESU, REG. N° 697-COOPER-DREJ-2022.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
CATEGORIA REMUNERATIVA: Equivalente a la categoría 1 del IES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ
HYAD/CUDADM
MRCB/COOPER
EAAS/PS.P/J

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. **21 FEB. 2022**


CPC. LIZ ESTELITA AZARÍN CHISPAVARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenia de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0352 2021

HUANCAYO, 12 MAR. 2021

Vistos, el Informe favorable para la renovación y el expediente administrativo N° HOJA DE ENVÍO N° 297-2021-COOPER, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, en el artículo 104 de la precitada Ley, se precisa la Evaluación de docentes contratados, el cual señala que: "Al finalizar cada contrato a plazo determinado, el director general del IES o EES público emite un informe sobre la labor del docente para la renovación del contrato, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. No procede la renovación automática. La renovación continua no genera derechos de ingreso a la carrera pública del docente o derecho a la estabilidad laboral, ni limita o condiciona el carácter temporal de la contratación, ni genera derecho expectativa alguno al contratado."

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, la renovación de contrato se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 5.12 del Documento Normativo;

Que, a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato con informe favorable para la renovación y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RENOVAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19956386
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/08/1958
CODIGO MODULAR : 1019999386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D3
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1161-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : HOJA DE ENVIO N° 297-2021-COOPER. N° DE FOLIOS : 14
REFERENCIA : PROVEIDO N° 33-2021-DREJ-DGP Y OFICIO N° 005-2021-DG-I.E.S.T.P "M".
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y firma. Hys.
12 MAR 2021

CPC. LUIS ALBERTO PIZARRO CIBRIANUS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
MEXICO

BCL/DREJ
SPA/CADM
EAS/COOPER
NLS/PAO

Dirección Regional de Educación Junín
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 0662 -2020

HUANCAYO,

06 ABR. 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 04096627 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Tecnológica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959386
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958
CODIGO MODULAR : 1019959386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUISSP : 513970AMBTN3 F.AFIL : 23/12/1998
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C332D3
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGÉNES,
Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04096627 N° DE FOLIOS : 148
REFERENCIA : OFICIO N° 032-2020-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 117-2020-DREJ-DGP-CESU,
REG. N° 1161-COOPER-DREJ-2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. DONATO FREDY SANTIVÁÑEZ MANRIQUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ/DFSM
COOPER/ACMS
P.S.P./IIEAAS
01.04.2020

Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y demás fines
Hyo. 06 ABR 2020

CPC. EMILIO VIZCARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO



Resolución Directoral Regional N° **0719** *-2019*

HUANCAYO, **15 MAR. 2019**

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°03156807, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 038-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19958386
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958
CODIGO MODULAR : 1019959386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUSSP : 513971AMBTN3 F.A.F.L. : 2312/1998
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 883
PROGRAMA DE ESTUDIOS : ENFERMERIA TECNICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C33203
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILCAPOMA LUYA, ELIAS HERMOGENES, Resolución N° RD N° 1181-DREJ-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 83156807 N° DE FOLIOS : 122
REFERENCIA : OFICIO N° 015-2019-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 005-2019-GRJ-DREJ-DGP, REG. N° 872-COOPER-DREJ-2019
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30579 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. HECTOR CHAVEZ MELCHOR
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

DREJ-HCM
COORD. PER. LVGZ
P.S.P. IWEAS
12.03.2019

Este transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

15 MAR 2019

HECTOR CHAVEZ MELCHOR
D.R. HECTOR CHAVEZ MELCHOR

A



Resolución Directoral Regional N° 1072 -2018

HUANCAYO, 10 MAYO 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°02587257, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19999398
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/08/1958
CODIGO MODULAR : 101999398
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUSSP : 513970AMBTH3 F.AFIL : 23/12/1998
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "SAN IGNACIO DE LOYOLA" - JUNIN
CODIGO DE PLAZA : 111281C312JB
CARGO : DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: GUTIERREZ TORRES, ELIZABETH CARLOTA, Resolución N°

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02587257 N° DE FOLIOS : 164
REFERENCIA : PROVEIDO N° 275-2018-DREJ-OGP-CESU, REG N° 1706-COOPER-DREJ
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 16/04/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30583 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Fija. **10 MAYO 2018**

CREJMGJN
COORD. PERMIGVB
TEC. ADM. LEAAS

UPC. LICENCIADA / CARRERA ENFERMERIA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
REG. DOC. GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
HUANCAYO

Dirección Regional de Educación de Huancavelica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 00409 -2017

HUANCAVELICA, 03 ABR. 2017

Superior en folios útiles, v:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MNEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MNEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaria general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análisis de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Cámara Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19660399
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/05/1958
CODIGO MODULAR : 1019956306
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
CUISP : - F.AFIL : 23121998
TITULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CÓDIGO DE PLAZA : 116301C211E3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE BASTIDAS CONDEZO, LIES AYMEE, Resolución N° -

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01444 N° DE FOLIOS : 100
REFERENCIA : INF.N° 00107-2017-AF-DGI-DREH-GRDS/GOB.REG.HVCA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2017 hasta el 31/08/2017
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°. Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

Lo que devolvió a la UG - para su
comunicación y firma
Firma Explícita
TRACU ADMINISTRATIVO III
SERVICIO REGIONAL DE EDUCACION
HUANCVELICA

PCODREH
AACGDOA
MLMDEADM.IV
JMORIAADM.II
P: **243**

Dirección Regional de Educación de Huancavelica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral Regional N° 00985 -2017

HUANCAVELICA, 07 SET. 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Análisis de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del INST.SUP. TECNOLÓGICO DE PAMPAS - TAYACAJA; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **WANTARI BUENIA, ANGELICA GRACIELA**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 19956366**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **02/05/1958**
CODIGO MODULAR : **1019999386**
REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRAL**
CUISP : **-** F.AFL : **23/12/1968**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : **LICENCIADA EN ENFERMERIA**
ESPECIALIDAD : **ENFERMERIA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA : **INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA**
CÓDIGO DE PLAZA : **116301C211E3**
CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE BASTIDAS CONDEZO, LIES AYMEE, Resolución N° -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **483748** N° DE FOLIOS : **16**
REFERENCIA : **INF.N° 0367-2017-AF.DG.DIREH.GRDS-GOB.REG.HVCA**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 01/05/2017 hasta el 31/12/2017**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : **SIN TITULO PEDAGOGICO**
JORNADA LABORAL : **40 Hrs. Pedagógicas**

ARTICULO 2°. Adjúntese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrase y comuníquese.

LIC. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines
Tosca Tito Espinosa
TITULO ADMINISTRATIVO III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCVELICA

Dirección Regional de Educación de Huancavelica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Directoral Regional N° 00295 -2016

HUANCAVELICA, 15 MAR. 2016

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19668388
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/06/1958
CODIGO MODULAR : 1019359388
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19660
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 27898 N° DE FOLIOS : 192
REFERENCIA : INF.N° 072-2016-AF-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/07/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : SIN TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Afectase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEB/DREH
JCET/COA
EP/READM/IV
JMCR/ADM/3
P- 276

Lo que transcribe a los... para su
confección y firma
Tratado de la Explotación
TECNOLOGICO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANCVELICA



Resolución Directoral Regional N° 00912 -2016

HUANCAVELICA, 12 AGO. 2016

Superior en folios útiles, y:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, se regula la creación y el funcionamiento de los institutos y escuelas de educación superior, públicos que forman parte de la etapa de la educación superior del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, señala que el docente es un agente del proceso educativo, tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en los Institutos y Escuelas, se requiere de título universitario o profesional de acuerdo con la especialidad. Para el caso de Institutos y Escuelas Públicos, además, es requisito haber aprobado el concurso público y lograr vacante en estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU de fecha 05 de febrero de 2014, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014"; asimismo, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU de fecha 17 de noviembre de 2015, se dispuso que la mencionada Norma Técnica sea aplicable para el procedimiento de contratación del personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el año 2016;

Que, el numeral 6.1.3.8 de la referida Norma Técnica señala que, concluida la adjudicación, el Comité de Contratación remitirá en un plazo máximo de dos (2) días a la DRE o quien haga sus veces, los expedientes de los profesionales ganadores con la respectiva copia del Acta de Adjudicación y de Contrato, así como el informe final del proceso de contratación docente. La DRE o quien haga sus veces, una vez recibidos los expedientes, son responsables de emitir dentro de los tres (3) días de recibido el informe final del Comité de Contratación, las resoluciones que aprueben los contratos, las cuales deberán ser notificadas a los postulantes ganadores en un plazo máximo de cinco (5) días a partir de su expedición;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 04-2010-ED que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29394, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU; y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19959389
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/05/1958
CODIGO MODULAR : 1619999386
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL F.AFIL : 23/12/1998
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD : ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 25951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 146217 N° DE FOLIOS : 16
REFERENCIA : INF-N° 00288-2016-AF-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2016 hasta el 31/12/2016
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D6661-01
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Afíctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese.

Mg. JESUS BONIFACIO CARBAJAL CORDERO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

JBC/DREH
AACG/DOA
EPRE/ADM.IV
JMCRA/ADM.II
P. 575

Lo que transcribe en LRA, para su
comunicación y fines.
JESUS BONIFACIO CARBAJAL CORDERO
TECNICO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANCVELICA

Dirección Regional de Educación de Huancavelica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 00336 -2015

HUANCAVELICA, 01 ABR. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y,

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 28094, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19958386
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/06/1968
CODIGO MODULAR	:	1019958386
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD	:	ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N°
25951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 02820 N° DE FOLIOS : 150
REFERENCIA : INF. N° 130-2015 AF-DGI-DREH-GRDS/GOB.REG.HVCA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2015 hasta el 17/06/2015
NIVELGRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3º AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEMDREH
EPPEADM IV
JMDRVADM.II
P- 193



Dirección Regional de Educación de Huancavelica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 01064 -2015

HUANCAVELICA, 20 AGO. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2015";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Coordinador del Área de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N° 28044, 29394, 30281, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19993386
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/08/1968
CODIGO MODULAR	:	161993386
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19960
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD	:	ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CÓDIGO DE PLAZA : 221211215513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1187965 N° DE FOLIOS : 16
REFERENCIA : NF.N° 271-2015-GOB.REG.HVCA/GRDS-DGP-DREH
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 18/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S.N° 051-91-PCM.
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTÍCULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

Mg. ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
Dirección Regional de Educación de Huancavelica

AEB/DREH
MLGSDOA
EPPE/ADM IV
JMDR/ADM I
P- 575

Lo que se declara en la presente para los fines de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
Alfonso Encinas Bustamante
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL
Dirección Regional de Educación Huancavelica



Resolución Directoral Regional N° 00360 -2014-DREH

Huancavelica, 24 MAR. 2014

Visto, los documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel Región;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU aprueba "Normas y Procedimientos para la contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público" para el año 2014;

Que, los Institutos y Escuelas de Educación Superior, son instituciones que forman de manera integral profesionales especializados y profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación;

Que, en el Instituto Superior Tecnológico Público de Tayacaja, existen plazas vacantes que deben ser cubiertas oportunamente mediante contrato, con la finalidad de asegurar el normal desenvolvimiento de las acciones Técnico Pedagógicas Institucionales y Administrativas;

Que, la Dirección de Gestión Institucional mediante el Informe N° 0107-2014-GOB-REG-HVCA/GRDS/DREH.DGI-AF Certifica la disponibilidad presupuestaria, para la contratación de docentes en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Tayacaja, conforme al literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 y la Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014";

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar los contratos suscritos entre la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y el personal que se especifica en la parte resolutoria, mediante el presente acto administrativo;

Estando, visado por el Especialista Administrativo IV (Personal), Director de la Oficina de Administración, Director de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; y

De conformidad con la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 039-85-ED Reglamento Especial de Profesores de Educación Superior, D. Leg. N° 276, su Reglamento D.S. N°. 005-90-PCM, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, D.S. N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, suscrito por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y el personal seleccionado por la Comisión, que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REGIMEN PENSIONARIO
TITULO PROFESIONAL (Grad. Esp.)

NIVEL Y MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR Y PROVINCIA
CARGO
CODIGO DE PLAZA
MOTIVO DE LA VACANCIA

Nº DE EXPEDIENTE
NIVEL / GRUPO OCUPACIONAL

JORNADA LABORAL
VIGENCIA
REFERENCIA

DATOS PERSONALES

: MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
: 19959386
: 02-08-1968
: Quilcas, Huancayo, Junín
: Decreto Ley N° 19990
: Licenciada en Enfermería

DATOS DE LA PLAZA

: Educación Superior No Universitaria
: Instituto Superior Tecnológico Público
: Tayacaja, Tayacaja, Huancavelica.
: Docente Estable
: 221211215513
: D.S. N° 122-2013-EF, RDR N° 904-2013-DREH

DATOS DEL CONTRATO

: 850992-2014, con 109 folios útiles
: GRUP. REM "B" y con percepción remunerativa
Equivalente al III Nivel Magisterial.
: 40 Horas Cronológicas-20 Hrs. Dictado clases
: A partir del 03-03-2014 sin exceder al 31-07-2014
: INF. N° 0107-2014-GOB.REG.HVCA/GRFDS/DREH-DGI-AF

ARTICULO 2º. ESTABLECER, que los contratos suscritos pueden ser resueltos por causales de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, por abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular y por mandato judicial. Asimismo, por la inobservancia a lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º.- AFECTESE, al Grupo Genérico de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gastos, 2.1.1 Retribución y Complementos en Efectivo, 2.1.11: Personal Administrativo, 2.1.11.13: Personal contratado a plazo fijo (Régimen Laboral Público, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Actividad 8000888: Desarrollo de la Educación Técnica, Función 22: Educación, División Funcional 048: Educación Superior, Grupo Funcional 0108: Educación Superior No Universitaria de la Unidad Ejecutora 300. Educación Huancavelica del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mg. FELICINIO ESPEZA REYMUNDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANCAVELICA.

FER/DREH
AAG/DGA
EPP/EADM/IV
JMC/VAOM II
P-187

Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines
Fdo. Feliciano Espeza Reymundo
TECNICO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANCAVELICA



01025
Resolución Directoral Regional N° _____ - 2014

Huancavelica, **14 AGO. 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2014;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29394, 30114, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 19693386 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	0208/1963
CODIGO MODULAR	:	1919606386
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19930
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN ENFERMERIA
ESPECIALIDAD	:	ENFERMERIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : INST.SUP. TECNOLOGICO DE PAMPAS - TAYACAJA
CODIGO DE PLAZA : 221211215513
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 122-2013-EF, MEMORANDUM N° 5355-2013-MINEDUISPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 662110 N° DE FOLIOS : 12
REFERENCIA : OF N° 205-2014-DG-IESTP-PT
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : D.S. N° 051-91-PCM
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 05 de la Resolución de Secretaría General N° 0110-2014-MINEDU.

ARTICULO 3° AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

Mg. FELICINIO ESPEZA REYMUNDO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Huancaavelica

La que transcribe y da fe, para su
constatación y fe.
Tercero de Tercer Grado
TERCERO ADMINISTRATIVO III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANCAVELICA

FERCREH
AAGDGA
EPREACM/N
JMCRACM/I



Resolución Directoral Regional N° 00711 - 2013

HUANCAYO, 19 MAR. 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2013;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas señaladas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N°s 29044, 29394, 29561, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 023-2010-ED y 0503-2012-ED, la R.E.R N° 006-2013-GR-JUNIN/PR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 19959396 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/08/1958
CODIGO MODULAR	:	1019959386
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUISP	:	513970AMBTN3 F.A.F.L.: 23/12/1966
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 683
ESPECIALIDAD	:	-

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANPACO" - CHACAPAMPA
CODIGO DE PLAZA : 111611C322D5
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: RD N° 02636-2007-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 260311-2013-DREJ N° DE FOLIOS : 157
REFERENCIA : OFICIO N° 045-2013-OG-IESTP/C-CH Y HOJA DE ENVIO N° 1499-2013-COOPER.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 13/03/2013 hasta el 31/12/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: EQUIVALENTE AL II NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causas señaladas en la Cláusula Sexta del Anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

LIC. JAIME SORIANO CRISTOBAL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hoy **19 MAR. 2013**


Julio Soriano Gómez
DIRECTOR GENERAL (R)
Dirección Regional de Educación Junín
HUANCAYO

DREJ/SG
COOR.PER/GFB
PAD/NS

AC



Resolución Directoral Regional N° 01105 - 2012

HUANCAYO, **30 MAR. 2012**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que, mediante Ley N° 29394 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo propuesto por el Director General, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Junín, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28812, 29394, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 39-1985-ED y 023-2001-ED, 004-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, la R.E.R. N° 800-2011-GR-JUNINPR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : MANTARI BUENICIA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD : L.E.I.D.N.I. N° 19958388 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 02/06/1988
CODIGO MODULAR : 1019958388
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
CUIESP : 512670AMBTKS F.A.F.I.L. : 23/12/1988
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN ENFERMERIA DIPLOMA N° 663
ESPECIALIDAD : -

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANPACO" - CHACAPAMPA
CODIGO DE PLAZA : 111611C32206
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 00452-09-OREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 09493-2012-DREJ N° DE FOLIOS : 176
REFERENCIA : OFICIO N° 028-2012-OG-IESTP "C2-CH
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2012 hasta el 31/12/2012
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE AL III NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 48 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por alguna de las causales señaladas en el numeral 7.11 del capítulo VII de la Directiva N° 014-2011-ME/SG-OGA-UPER o 6.2.n del capítulo VI de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese.

Original firmado

LIC. JOSE CARLOS AGUILAR BERNARDILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
Dirección Regional de Educación Junín

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Hyo.

30 MAR. 2012

[Firma]
Julio Sebastián Sánchez
SECRETARÍA GENERAL
Dirección Regional de Educación Junín
INSTRUMENTO

DREJ/CAB
COORD. PERIF. URM
PADMS



Resolución Directoral Regional N° 03263 - 2011

HUANUCAYO, 19 SET. 2011

Visa los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, en política de la Dirección Regional de Educación de Junín garantizar el normal desarrollo de los planes técnicos pedagógicos en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2011;

Que, mediante Ley N° 28284 se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED;

Que, con Resolución Jefatural N° 0511-2011-ED se aprueba la Directiva N° 054-2011-DE/DG-DGAUPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Tecnológicas Públicas";

Que, con Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-DE/DG-DGAUPER sobre "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas";

Que, de acuerdo con las normas antes mencionadas, y según lo propuesto por el Director General, lo acordado por el Especialista Administrativo de Personal, y a lo resuelto por los Directores de Gestión Administrativa y de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Junín;

De conformidad con las Leyes N°s 28444, 28426, 28284, los Decretos Supremos N°s 815-2003-ED, 38-138-ED y 004-2010-ED, la Resolución Jefatural N° 325-2011-ED, los Procedimientos Jefaturales N°s 0511-2011-ED y 0575-2011-ED, la R.E.R. N° 147-2011-GD-JUNIN/PR, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales sueldo por la entidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

I.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	: RUIZAR HUAYRA, ANGELICA GRACIELA
DOC. DE IDENTIDAD	: L.E.D.N. N° 1802336 SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 02/08/1988
CODIGO MODULAR	: 121802336
REGIMEN PENSIONARIO	: A.P.A. BENEFICIA
ORGANISMO	: SUBGERENCIA F.A.T.: 25121988
TÍTULO Y GRADO DE INSTRUCCIÓN	: LICENCIADA EN INFERMERIA DPL.ORA N° 605
ESPECIALIDAD	:

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST PUBLICO "CANIPACO" - CHACAPAMPA
CODIGO DE PLAZA : 111611C322D4
CARGO : DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 02535-2017-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 24886-2011-DREJ N° DE FOLIOS : 153
REFERENCIA : OFICIO N° 0131-2011-OG-ESTP "C"-CH Y HOJA DE ENVO N° 10672-2011-COOPER
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/09/2011 hasta el 31/12/2011
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : 3 - CON TÍTULO PEDAGÓGICO (Equiv. al III Nivel Magisterial)
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por incumplimiento de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, resignación, reubicación, destaque, rotación) o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en el código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3°, Alótese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

Dr. LUIS FLORES SALAZAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 19 SET. 2011

[Firma]
Luis Salome Gomez
SECRETARIA GENERAL (S)
Dirección Regional de Educación Junín
CHACAPAMPA

DREJ/LFS
COOPER/CAPF
PVD/RLS

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
Unidad Departamental de Salud - Pasco
M/Am. Zoraida Ariza Viquez
Buenos Amigos



Unidad Departamental de Salud - Pasco
Unidad Ejecutiva de Personal
Dr. Antonio Rojas Colonio

RESOLUCION DIRECTORAL

Cerro de Pasco, 10 de MARZO de 1992

visto el expediente Nro. 333 - 92

CONSIDERANDO :

Que, Doña Angélica MANTARI BUENDIA, Enfermera, egresada de la Universidad Nacional del Centro del Perú, acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) apoyando en la Brigada de Emergencia contra la Enfermedad del Cólera en el Hospital de Apoyo de Caraz - Huarez - UDES ANCASH, desde el 15 de febrero hasta el 14 de mayo de 1991, y en el Centro de Salud de Goyllarisquispa - UDES Pasco, del Distrito de Goyllarisquispa, Provincia y Departamento de Pasco - Región Andrés A. Cáceres, del 15 de mayo de 1991 al 15 de febrero de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y su Directiva Administrativa Transitoria aprobada por RVN Nro. 0141-87-SA/P;

Estado a lo informado por la Oficina de Personal; y

Con las opiniones favorables del Coordinador del SERUMS, y del Director Ejecutivo de Apoyo Administrativo de la OERS PASCO;

SE RESUELVE:

Expedir a Doña Angélica MANTARI BUENDIA, la presente Resolución, al haber concluido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), apoyando en la Brigada de Emergencia Contra la Enfermedad del Cólera en el Hospital de Apoyo Caraz - Huarez - UDES ANCASH, desde el 15 de febrero al 14 de mayo de 1991, y en el Centro de Salud de Goyllarisquispa - UDES Pasco, del Distrito de Goyllarisquispa, Provincia y Departamento de Pasco - Región Andrés A. Cáceres, del 15 de mayo de 1991 al 15 de febrero de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. Antonio Rojas Colonio
C.R. 23787 C.P. 247
DIRECTOR GENERAL

CAPACITACIONES



PERÚ

Ministerio de Educación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD"

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Lic. Enf. ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

Por su participación en calidad de ASISTENTE, en el CURSO TALLER: "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN SALUD". Organizado por el Programa de Estudios de ENFERMERÍA TÉCNICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", realizado del 06 al 17 de noviembre del 2023.

Valor académico: 5 créditos (80 horas académicas)

TEMARIO

- ESNI – ESAVI
- Cadena de frío
- IAAS – Bioseguridad
- Competencias del Técnico en enfermería en los cuidados de maternidad
- Rol del profesional técnico en enfermería en el Pre y post operatorio

Marco, noviembre del 2023



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

Mg. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
Directora General IESTP "MARCO"



C. Crisostomo

LIC. ENF. CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESCANO
Coordinadora de Área Académica de
Enfermería Técnica del IESTP "MARCO"



Lic. Perce Edgar Rojas Huanqui

LIC. PERCE EDGAR ROJAS HUANQUI
Secretario General SIDESP
Base "MARCO"



GRUPO EXCELENCIA

3^o CONGRESO
NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA 



CERTIFICADO



A:

MANTARI BUENDIA, ANGÉLICA GRACIELA

En reconocimiento a su participación en calidad de **ASISTENTE** en esta capacitación que promueve la calidad de la educación superior tecnológica en el Perú.

Realizado de manera virtual los días 06, 07 y 08 de septiembre 2023 con una complementación virtual; acumulando un total de **40 horas académicas**.

Lima – Perú, 10 de septiembre 2023.

CONET3V-004




Dr. Alfonso Vigo Quiñones
Director
IES HUANDO




Mg. Carlos Kong-Gastro
Director
GRUPO EXCELENCIA




Ing. Eliza Vázquez Carranza
Director
IESTP MOTUPE



Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO"

R.D. N° 1951-E.D. 91-12-27/Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

CERTIFICADO

Otorgado a: MANTARI BUENDIA, Angelica Graciela

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, en el Curso Taller de: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES DEL I.E.S.T.P. MARCO-JAUJA", realizado del 16 al 25 de agosto del 2023, con una duración de 48 horas pedagógicas en sus fases: presencial y virtual.

Marco-Jauja, octubre de 2023.

TEMARIO:

- ✓ *Silabos*
- ✓ *Sesión de aprendizaje*
- ✓ *Instrumentos de evaluación*
- ✓ *Proyectos Productivos*

Aprobado con
RD 056-2023-DG-IESTP "M"



Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
Directora General
I.E.S.T.P. Marco



Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.T.P. Marco

Ing. Raúl Gustavo Torres Cordova
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.T.P. Marco



Carlos E. Monge Rojas
Especialista de Educación Superior
DREJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELCA

(Creada por ley N° 25265)

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SISTEMAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



XIII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TAYACAJA 2023

TEMARIO

- Inteligencia Artificial
- Enfoque de sistemas y el caos vehicular en la provincia de Huancayo.
- Uso de técnicas de Machine Learning para detección de movimientos a partir de imágenes 2D.
- MIGRACIÓN GOB.PE
- Administración de Proyectos Informáticos en el sector privado.
- Desarrollo de Software Empresarial.
- Seguridad Biométrica e Inteligencia Artificial.

Certificado

Otorgado a:



ANGELICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

Por haber participado como **ASISTENTE** en el "XIII CONGRESO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TAYACAJA 2023", realizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - UNH, evento que se llevó a cabo del 08 al 12 de Mayo del presente, con una duración total de 120 horas académicas.

Aprobado con resolución de Consejo de Facultad: N° 0148-2023-FIES-UNH

Tayacaja, Mayo 2023

N° 00309



Dr. Javier Francisco Márquez Camarena
Decano de la FIES
UNH



Dr. Víctor Raúl Rodríguez Peña
Director de la EPIS
UNH



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú: Decana de América



Textura de papel | Foto Gratis

CERTIFICADO

Otorgado a:

ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

Por haber aprobado satisfactoriamente el programa de: **CAPACITACIÓN/ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA** Realizado el 17 de abril al 16 de junio del 2023, la fase virtual y presencial de 120 horas académicas.



Firmado digitalmente por ATAUJE
VALVERDE Julio Martín FAU
DNI: 77148897282/ward
Email: julio@unmsm.pe
Fecha: 12.07.2023 11:19:45 -05:00

CPC. Julio Martín Atauje Valverde
Director General de Administración
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

N.º 00000224-2023-UNMSM/CCR



Ministerio
de Educación



Mejorando vidas



mejor
educación
mejores
peruanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

Se otorga a Angélica Graciela Mantari Buendia

Por haber aprobado el

Programa de Formación Docente Online
“Tu Mirada Transforma”

Realizado durante el año 2021,
con una duración de 120 horas

MARÍA JOSÉ GÓMEZ
Directora Ejecutiva – Forge Perú

00131-2021-TMT1

CERTIFICADO

Se otorga a Angélica Graciela Mantari Buendía

Por haber participado y aprobado el curso

“Herramientas Básicas de Ofimática aplicadas a la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística”

Realizado del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2020,
con una duración de 30 horas



ROMMY PACHÁ URBANO DONAYRE
Director General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ANA VICTORIA ALFARÓ CARLIN
DIRECTORA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN
Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

PMESUT

 Universidad
Continental

 Instituto
Continental

CERTIFICADO

Se certifica que

ANGÉLICA GRACIELA MANTARI BUENDIA

Ha culminado satisfactoriamente, con una nota de **18.55**, el:

**Programa de Capacitación en Competencias Digitales Básicas para el
Servicio de Educación Superior Tecnológica No Presencial**

De 120 horas de duración, desarrollado del 23 de julio al 29 de agosto de 2020.

Huancayo, 1 de setiembre de 2020



NARDA YBÁÑEZ FLORES
Gerente
Instituto Continental



ALEJANDRO AFUSO HIGA
Director Ejecutivo
PMESUT

ORGANIZA:



III CURSO NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCION DE LA SALUD

AUSPICIAN:



CERTIFICADO

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el III CURSO NACIONAL NUEVO MODELO DE ABORDAJE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, realizado en la Ciudad de Huancayo Los días 24 y 25 de Enero del 2020, Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

Nº DE REGISTRO: **014**


VALOR ACADÉMICO
2 CRÉDITOS
(24 HORAS ACADÉMICAS)

Huancayo, Enero del 2020




LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADEMICA
CCAPETSA S.A.C.




DRA. SOLEDAD V. CASALLO VELIZ
DOCENTE DE LA UNCP
PONENTE

ORGANIZA:



AUSPICIAN:



I CURSO NACIONAL CUIDADOS PALIATIVOS

Certificado

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En I CURSO NACIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, realizado en la Ciudad de Huancayo.

Los días 11 y 12 de Enero del 2020, Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS)

N° DE REGISTRO: **072**

Huancayo, Enero del 2020

TEMARIO:

- GENERALIDADES DE CUIDADOS PALIATIVOS
- LA MUERTE FAMILIAR. EL PROBLEMA DE LA MUERTE EN LA SOCIEDAD ACTUAL.
- LA NEGACIÓN DE LA MUERTE. MEDICALIZACIÓN DE LA MUERTE.
- LA AVENTURA DE MORIR EN EL HOSPITAL.
- ¿MORIR EN CASA O EN EL HOSPITAL?
- HUMANIZACIÓN DEL ACTO MÉDICO
- COMO DAR LAS MALAS NOTICIAS
- LA HOSPITALIDAD Y LA ACOGIDA.

PONENTE:

LIC. E.E.O. LILIA AGUILAR ONOFRE
Mg. Cuidados Paliativos.



LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.



MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADEMICA
CCAPETSA S.A.C.

Activar Windows

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

La mejor Universidad de la Amazonia Peruana al Servicio de la Región y el País



ESCUELA DE POSGRADO
CONVENIO ACADÉMICO A.C.C.E.P. MURRIET
RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 1700 – 2017-UNU-R



EPG - UNU

Diploma

La Universidad Nacional de Ucayali, con el Reglamento Interno, y en Concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y de Acuerdo de las Normas Académicas Vigentes.

CONFIERE

A: LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en **DIPLOMADO** de:

ONCOLOGÍA

Por tanto, se expide el presente, como consta en los Libros Institucionales.

Firmado en Pucallpa, 18 de Noviembre del 2019

Nº 1700
RECTORADO
UNU 10-O-0881

HANS CARLOS TORRES MURRIETA
DIRECTOR ACADÉMICO
A.C.C.E.P. MURRIET



[Signature]
ROLY BARROCEDA ASTETE
DIRECTOR
Escuela de Posgrado
Universidad Nacional de Ucayali



[Signature]
HANS CARLOS TORRES MURRIETA
DIRECTOR ACADÉMICO
A.C.C.E.P. MURRIET



I CURSO NACIONAL

FARMACOLOGÍA ONCOLÓGICA

**ACTUALIZACIÓN EN CITOLOGÍA CÉRVICOVAGINAL:
DE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO**

Certificado

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO NACIONAL: FARMACOLOGÍA ONCOLÓGICA / ACTUALIZACIÓN EN CITOLOGÍA CÉRVICOVAGINAL: DE LO NORMAL A LO PATOLÓGICO**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días **09, 10 y 11 de Noviembre del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: **134**

Huancayo, Noviembre del 2019.




LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.

AUSPICIAN:





AUSPICIAN:



I CURSO NACIONAL SOPORTE PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO

Certificado

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el I CURSO NACIONAL - SOPORTE PSICOLÓGICO, SOCIAL Y NUTRICIONAL EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 25, 26 y 27 de Octubre del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: 031

Huancayo, Octubre del 2019.




LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.




DRA. SOLEDAD VICTORIA CASALLO VELIZ
EDUCADORA PARA LA SALUD
PONENTE



I CURSO TALLER NACIONAL GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS

Certificado

Otorgado a:

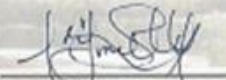
LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO TALLER NACIONAL - GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES ONCOLÓGICOS**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 27, 28 y 29 de Setiembre del 2019. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.
VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: **205**

Huancayo, Setiembre del 2019.

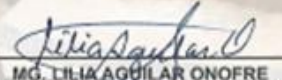



LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.




MG. LILIA AGUILAR ONOFRE
ENF. ESP. EN ONCOLOGÍA - UNMSM
PONENTE

AUSPICIAN:



COLEGIO DE ENFERMEROS
REGIÓN JUNÍN
RESOLUCIÓN N° 105 - CEP - CR IV/2019





III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Certificado

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **III CURSO TALLER NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN: SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**, realizado en la Ciudad de Jauja, los días **13 y 14 de Setiembre del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Red de Salud - Jauja.

VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).


N° DE REGISTRO: 059

Jauja, Setiembre del 2019.





LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.




M.C. LEONARDO VERA ALIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD - JAUJA





I CURSO NACIONAL TEÓRICO - PRÁCTICO

ANEMIA INFANTIL

Problema de Salud Pública

TÉCNICA DEL DOSAJE DE HEMOGLOBINA

CERTIFICADO

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el I CURSO NACIONAL TEÓRICO - PRÁCTICO: ANEMIA INFANTIL - PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA - TÉCNICA DEL DOSAJE DE HEMOGLOBINA, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 23, 24 y 25 de Agosto del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.
VALOR ACADÉMICO: 02 CRÉDITOS (34 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: **054**

Huancayo, Agosto del 2019.



LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.



MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.



LIC. MADISON LILIA AVALOS CAIRAMPOMA
EQUIPO TÉCNICO DE ETAPA DE VIDA NIÑO
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO



CERTIFICADO

Se otorga a

Angélica Graciela Mantari Buendía

Por haber participado y aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN AL USO DE LAS TIC en el Proceso de Aprendizaje

Realizado del 05 de julio al 11 de agosto de 2019,
con una duración de 24 horas





I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA

Salud Mental Comunitaria



Certificado

Otorgado a:

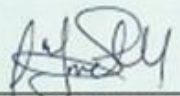
LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**, en el **I CURSO NACIONAL SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA - SALUD MENTAL COMUNITARIA**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días **19, 20 y 21 de Julio del 2019**. Organizado por **CCAPETSA S.A.C.**, en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.
VALOR ACADÉMICO: 03 CRÉDITOS (51 HORAS ACADÉMICAS).

N° DE REGISTRO: 019

Huancayo, Julio del 2019.




LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.

Activar Windows



**Instituto
EUGENIO PACCELLY**
¡Nos importa tu éxito!
Enfermería - Farmacia

II Curso Nacional de
Actualización
"Quimioterapia y atención
al Paciente Oncológico"



Certificado

EL PRESENTE CERTIFICADO ES OTORGADO A:

Lic. Enf. MANTARI BUENDIA, Angelica Craciela

Por haber participado en calidad de:

ASISTENTE

En el II Curso Nacional de Actualización "Quimioterapia y atención al Paciente Oncológico" realizada los días 27 y 28 de Junio en el auditorio de EsSalud, con un valor académico de 02 créditos.

Huancayo, 28 de Junio de 2019



Carmen Cordova

CARMEN CÓRDOVA ONCEBAY
Directora del ISTP Eugenio Paccelly



M.C. MIGUEL EMILIO AREVALO VILA
Gerente de la Red Asistencial Junín
EsSalud



Isabel Camargo

MC. ISABEL CAMARGO CAMPOS
Jefa de la Unidad de Capacitación, Investigación
y Docencia - RAJ - EsSalud

000294

ORGANIZA:



I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO INYECTOTERAPIA - SUTURAS

AUSPICIA:



COLEGIO DE ENFERMEROS
REGION JUNIN
RESOLUCIÓN N° 038 - CEP - CI IV/2019

Certificado

Otorgado a:

LIC. ENF. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

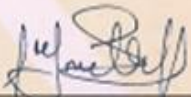
Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el **I CURSO TEÓRICO - PRÁCTICO: INYECTOTERAPIA - SUTURAS**, realizado en la Ciudad de Huancayo los días 26 y 27 de Abril del 2019. Organizado por CCAPETSA S.A.C., en el Auditorio de la Universidad Santo Tomás.

VALOR ACADÉMICO: 03 CRÉDITOS (51 HORAS ACADÉMICAS).

Huancayo, Abril del 2019.





LIC. IRMA MERCADO MENDEZ
GERENTE GENERAL
CCAPETSA S.A.C.




MG. PRISILA RAMOS ALTEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CCAPETSA S.A.C.




M.C. FRANY G. ROJAS PALPAN
PONENTE




LIC. HEDY ARTAS MANRIQUE
PONENTE

N° DE REGISTRO: **039**

Activar Windows

CERTIFICADO

Se otorga a

Angélica Graciela Mantari Buendía

Por haber participado y aprobado el curso virtual

PLANES DE ESTUDIOS POR COMPETENCIAS **Conceptos iniciales**

Realizado del 19 de abril al 09 de junio de 2019,
con una duración de 50 horas



Paola Urbano Donapelle
PAOLA URBANO DONAPELLE
Directora General de Educación Técnica,
Profesional y Superior Tecnológica y Superior



Ana Victoria Alfaro Carlin
ANA VICTORIA ALFARO CARLIN
Directora General de Servicios de Educación
Técnica, Profesional y Superior Tecnológica y Superior



CONSEJO REGIONAL IV
JUNÍN

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

Certificado

Se otorga el presente a:

LIC. MANTARI BUENDIA, ANGELICA GRACIELA

Por haber participado en calidad de ASISTENTE del Curso - Taller:

LACTANCIA MATERNA

Organizado por el Colegio de Enfermeros del Perú - Consejo Regional IV - Junín y Crianzamor, realizado en el auditorio del CEP - Consejo Regional IV - Junín los días 19 y 20 de Abril del año 2019, en modalidad presencial teórico.

CODIGO	A
REGISTRO	0058

Huancayo, 20 de Abril del 2019.



Lic. Edgar Rubén Arias Rosales
DECANO CONSEJO REGIONAL IV - JUNÍN

VALOR ACADÉMICO 2 CRÉDITOS
VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN
32 HORAS ACADÉMICAS

RESOLUCIONES DE FELICITACIONES, MÉRITOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de febrero de 2023

VISTO la R.D. N° 211-2022-DG-IESTP “MARCO”, EXP. M-2023-04976 Y EXP. M- M-2023-0498

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, el otorgamiento de estímulos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación por labor sobresaliente de sus trabajadores que han contribuido al desarrollo de la educación

Que, durante el año académico 2022, mediante la R.D. N° 211-2022-DG-IESTP “MARCO” se aprueba el PLAN DE NIVELACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS DEL SISTEMA TRANSVERSAL AL SISTEMA MODULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO” EN EL 2022, mediante INFORME N° 079 JUA/IESTP“M”2022 registrado con EXP. M-2023-04976 e INFORME N° 080 JUA/IESTP“M”2022 registrado con EXP. M- M-2023-0498 el Ing. Raúl Torres Córdova – Jefe de Unidad Académica informar respecto a los procesos y resultados del Curso de Nivelación Académica, así mismo menciona a los profesionales quienes han coadyuvado a realizar el presente curso en beneficio de los ex estudiantes de las diferentes carreras profesionales.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, y normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- 1°. **FELICITAR**, a los profesionales quienes han dictado las Unidades Didácticas en el Curso de Nivelación Académica 2022, siendo los siguientes:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDADES DIDÁCTICAS
01	Lic. Daniel Angel Gamarra Castillo	<ul style="list-style-type: none">• Diseño gráfico (V)• Taller de Base de Datos (III)
02	Lic. Pedro Norberto Verastegui Valverde	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación y Producción de Textos (II)
03	Dr. Irineo Maximo Ñahui Palomino	<ul style="list-style-type: none">• Fundamentos de Investigación (II)• Proyecto de Investigación e Innovación Tecnológica (IV)• Lógica y Funciones (I)• Estadística General (II)• Organización Y Constitución De Empresas (V)
04	Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía	<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos Invasivo y No Invasivos (IV)
05	Eco. Nataly Enriquez Verano	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación Interpersonal (IV)• Comunicación Empresarial (V)
06	Prof. Percy Edgar Rojas Huanqui	<ul style="list-style-type: none">• Ética Profesional (V)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Elsa L. Aquino Castro
Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° 2536 DREJ

Huancayo, 26 DIC 2022

Visto, el Informe N°094-2022-DREJ-CESU y Opinión Técnica N°61-2022-DREJ-DGP-CESU.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección Regional de Educación Junín, promover y garantizar eventos de capacitación a nivel local y regional, valorando su alta responsabilidad social y el aporte que representa para el fortalecimiento y actualización del personal docente, administrativo y jerárquico;

Que, con Resolución Directoral N° 2180-DREJ-2022, la Dirección Regional de Educación Junín autoriza el plan de trabajo de la oficina de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación donde se incluye eventos como la "Feria de Logros de los Institutos de la Región Junín" dirigido a directivos, estudiantes y docentes, con la organización virtual del evento;

Que, con Informe N°094-2022-DREJ-CESU se remite la información del evento realizado el 15 de diciembre del presente año, "Feria de Logros de los Institutos de la Región Junín" con la presencia de los 22 institutos tecnológicos, 2 institutos pedagógicos y 2 ESFAS de la región junto con los docentes, personal administrativo y estudiantes que pudieron demostrar el logro de capacidades llevado a cabo en este año mediante el retorno presencial a las aulas luego de la situación de pandemia;

Que, según Opinión Técnica N°61-2022-DREJ-DGP-CESU, la Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Junín brinda la opinión técnica favorable para la proyección de Resolución Directoral por felicitación para la comisión organizadora, institutos participantes y las comisiones ganadoras de la feria;

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Pedagógica y dispuesto por el despacho de la Dirección Regional de Educación Junín;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Calidad Educativa; Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512, Ley de Institutos de Educación Superior; y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. FELICITAR, a los Organizadores de la exposición en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN a través de la II Muestra de adquisición de competencias, llevado a cabo el día 15 de diciembre del presente año.

COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. OLIVERA CERRON Gustavo Adolfo	Director Regional de Educación
Mg. VICTORIO HURTADO Saul Miquias	Director de Gestión Pedagógica DREJ
Dra. VELEZ ALIAGA Elizabeth Gladys	Especialista Educación Superior DREJ
Lic. RODRIGUEZ ROJAS Deryan Yiro	Asistente Académico Administrativo
Cpc. TORPOCO URIBE Heidi Yamile	Especialista P.P. 107
Bach. HIDALGO VALENZUELA Nithza Jazmin	Asistente Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. FELICITAR, a los Institutos participantes en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN, período 2022 y reconocer a los directores que demostraron en su gestión el cumplimiento de funciones de su personal de Gestión Pedagógica.

	INSTITUTO TECNOLÓGICO	DIRECTOR
1	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	VILLAVICENCIO ZUASNABAR Renee
2	ADOLFO VIENRICH	BEJARANO EULOGIO Gilmer Eryl
3	SAUSA	CASO VILLAVICENCIO Isabel
4	ASHANINKA	FÉLIX MONTES Jesús Demer
5	CANIPACO	CERMEÑO TORPOCO David Arturo
6	DE CONCEPCIÓN	GRANADOS POMASUNCO Salustia
7	HEROES DE SIERRA LUMI	MEZA LAZO Rubén
8	HUMBERTO YAURI MARTINEZ	GAMARRA FIGUEROA Walter
9	JAIME CERRÓN PALOMINO	GOETENDIA LACMA César Augusto
10	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	GUTELIUS RIOS Francisco Hugo
11	LA MERCED	VENTURO HERBAS Brigida
12	LA OROYA	BAO YALE Edgar Elisban
13	MARCO	AQUINO CASTRO Elsa Luisa
14	MARIO GUTIERREZ LOPEZ	ROJAS SALVA Maria Del Rosario
15	9 DE MAYO - USIBAMBA	HUARACA ROJAS Pablo
16	PICHANAKI	HURTADO QUINIANILLA Fredy Darío
17	PUERTO LIBRE	BREÑA POVIS Maria Isabel
18	ANDRÉS A. CÁCERES D.	CARDENAS PERALTA Pablo Jose
19	SAN IGNACIO DE LOYOLA	ROMERO QUISPE Clorinda
20	SAN MARTÍN DE PANGO	SURICHAQUI ROJAS Roberto
21	TEODORO RIVERA TAIPE	MELGAREJO DELGADO Moises
22	MESETA DE BOMBON	MEZA TORRES Elizabeth Cristina

IESPP Y ESFA INVITADOS

	INSTITUTOS	DIRECTOR
1	IESPP GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA	GARCIA PORRAS María Elvira
2	IESPP TEODORO PEÑALOZA	ZARATE MEZA Aydee
3	ESFAP SAN PEDRO DE CAJAS	TINOCO YURIVILCA Elizabeth
4	ISMP ACOLLA	DAMIAN QUINTO Oriando Rafael

ARTÍCULO TERCERO. RECOMENDAR, a los directores de los Institutos participantes generar la Resolución Directoral felicitando a los Jefes de Unidad Académica, Coordinadores Académicos, Docentes, Alumnos y personal que haya participado en la presente FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN.

ARTÍCULO CUARTO. FELICITAR, a los Institutos ganadores de la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN, por cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Coherencia de complementación de supervisión
- ✓ Cumplimiento de logros de aprendizaje
- ✓ Presentaron la adquisición de competencia en las unidades
- ✓ Se verificó la promoción del desarrollo de capacidades
- ✓ Impulsaron y desarrollaron solución de necesidades para el medio social
- ✓ Trabajo cooperativo y participativo
- ✓ Productos producidos por los alumnos
- ✓ Asesoramiento de docentes

Con el orden de mérito siguiente:

1er Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público CANIPACO

Programa de Estudios	Docentes	Estudiantes
ENFERMERÍA TÉCNICA	HUATUCO ESPEJO, Heydi Isaura	ROJAS REZA Laura Lizbeth ORIHUELA PEREZ Yulina POZO QUISPE José Luis IGNACIO MUÑOZ Delcy ASTO ROMÁN Verónica Zaraid BALBIN PAUCAR, Deysi Janeth CASTILLON TACUNAN Helen Elizabeth DIONISIO QUISPE Aneyda Catalina LLACTA MUCHA Katia LLACUA CORONEL Janet Melisa POZO QUISPE Ckori Ckoillor RAMOS HUAROC Nevay Rosa
MECÁNICA AUTOMOTRIZ	DE LA CRUZ ROMERO, Fredy Yony	ASTO CHANCASANAMPA Renan
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	INGA BERROCAL, Eda Verónica RAMOS BALVIN, Wilfredo	BALBIN PAUCAR Jumber Sidany CAMAYO ALCÁNTARA Wilder LAZO BALDEZ Jimmy Dorsy LAZO SURICHAQUI Luis Alberto MORENO CÓNDOR David PÉREZ SAPALLANAY Eudomelia

2do Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público MARCO

Programa de Estudios	Docentes	Estudiantes
DISEÑO DE MODAS	SUAREZ AVELLANEDA Maria del Carmen	ADAUTO PEREZ Susy Yarima HUAMAN UCHARIMA Sarita Colonia HUATUCO AMARO Yanelly Lizeth
ENFERMERÍA TÉCNICA	MANTARI BUENDÍA Angélica	CENTENO ESPINOZA Katherine Geraldine ESTEBAN ALCANTARA Rosalinda Erica SANTOS VIVANCO Dayana Kimberly VIVANCO LLACUACHAQUI Olga Yubana
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ROSALES PORRAS Rosmery Olga	CONTRERAS QUISPE Cathylee Tanico DELGADO VENTURA Brenda HINOSTROZA AQUINO Luzmery Eilitza MAYTA SALAZAR Esperanza Mery MAYTA SALAZAR Norma Martha MISARI FABIAN Esperanza Isabel LIMAYLLA HUAMALLI Jack Brandon

3er Lugar en la FERIA DE LOGROS DE LOS INSTITUTOS DE LA REGIÓN JUNÍN

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público 9 DE MAYO

Programa de Estudios	Docentes	Estudiantes
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	CABRERA LARA Valentin	ORIHUELA INGA Zharay CAMARGO ALVARADO Michael Antony
MAQUINARIA PESADA	HILARIO ROMÁN Niko Dante	BALTAZAR MEDINA Brando Akio CAMPOS ALLENDE José Arturo DÍAZ DE LA CRUZ Jhosmel

		SAMANIEGO AQUINO Vladimir
DISEÑO DE MODAS	MANRIQUE DURÁN Ana María	CAMARGO FERNÁNDEZ Daniela Beatriz INGA RAMOS María Idelma

ARTÍCULO QUINTO. ANOTAR, como mérito en la ficha escalafonaria de los mencionados docentes que pertenecen a la Región Junín, considerados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la oficina de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de Junín; transcriba la presente resolución a los órganos competentes y notifique a los interesados.

Regístrese y comuníquese;

Original Firmado

Mg. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÓN
Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Junín

o que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y demás fines
 4vo. 26 DIC 2022

GADOREJ
 SMHDDP
 EDVAESU
 Cs.Arco

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPIMARI
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO B
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
 HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

R.D. N° 1861 – E.D. 91-12-27 / Reválido con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0063-2021-DG-IESTP “M”.

Marco, 30 de julio del 2021

VISTO: el INFORME N° 002-2021-CAAIA/CAAET-IESTP “M” (EXP. M-2021-00730)

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer a los profesionales por la participación en las diferentes actividades en beneficio institucional.

Que, habiéndose realizado la convocatoria a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) públicos e Institutos de Educación Superior (IES) públicos del país, quienes podrán proponer para esta tercera convocatoria hasta dos (02) programas de estudios, como máximo, para el financiamiento de capacitación en actualización tecnológica, adquisición de equipamiento especializado y/o de innovación, que incluye la habilitación de áreas de instalación de los mismos, organizado por el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT)

Mediante el EXP. M-2021-00730 la Coordinadora de Área Académica de Industrias Alimentarias – Ing. Greys Karen Puente Ancieta y la Coordinadora de Área Académica de Enfermería Técnico – Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito informan que en página web principal publicó los resultados finales de los IESTP ganadores a nivel nacional, donde el I.E.S.T.P. “Marco” ha sido ganador con el equipamiento especializado valorizado en 244,289.35 nuevos soles para cada programa de estudio, haciendo un monto total de 488,578.70 nuevos soles para nuestra institución.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



R.D. N° 1961 - E.O. 91-13-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", y normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

1. **FELICITAR**, a la coordinadora y docentes del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", siendo los siguientes profesionales:
 - Ing. Greys Karen Puente Ancieta - Coordinadora
 - Ing. Elida Huamán Vila
 - Ing. Ela Ines Olivera Bordaes
 - Ing. Marco Antonio Paitan De La Cruz
2. **FELICITAR**, a la coordinadora y docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", siendo los siguientes profesionales:
 - Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito - Coordinadora
 - Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
 - Lic. Angelica Graciela Mantari Buendía
 - Lic. Elcy Graciela Castro Ramos De Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Mg. Elce L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"

R.M. N° 1951-ED 91-12-27 REVALIDADO R.M. N° 413-2006-ED



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 58-2020-DG-IESTP "M".

Marco 15 de diciembre de 2020

VISTO: Oficio N° 01218-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA e Informe N° 220-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer la labor docente de la institución.

Mediante Oficio N° 01218-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA la Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística remite el Informe N° 220-2020-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-BAAE de asunto: Opinión Técnica sobre la propuesta del plan de estudios del programa de Enfermería Técnica del IEST público "Marco", según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, el cual fue elaborado por los integrantes de la Carrera Profesional de Enfermería Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", "Reglamento de la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, D.S. N° 011-2019-MINEDU, R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, R.V.M. N° 276-2019-MINEDU, R.V.M. N° 277-2019-MINEDU y Reglamento Institucional del I.E.S.T.P. "Marco".

SE RESUELVE:

1° FELICITAR por la elaboración de la propuesta del Plan de Estudios del Programa de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", según Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, a los siguientes profesionales:

- Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
- Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
- Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
- Lic. Elcy Graciela Castro Ramos de Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 269 -2019-DG-IESTP "M".

Marco, 20 de diciembre de 2019

VISTO: Informe N° 0112-EX/JAP-IESTP "M"-2019

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jauja, reconocer a los docentes que han actualizado los documentos de gestión del I.E.S.T.P. "MARCO" en el año 2019.

Que, mediante Informe N° 0112-EX/JAP-IESTP "M"-2019 el Jefe de Unidad Académica informa sobre la adecuación y elaboración del Plan de Estudios de las cinco Carreras Profesionales: Enfermería Técnica, Computación e Informática, Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Diseño de Modas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" durante el año 2019.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", R.V.M. N° 178-2018-MINEDU

SE RESUELVE:

FELICITAR, por su participación en el Proceso de Adecuación y/o Elaboración del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Profesional (Programa de Estudios) de Enfermería Técnica o Computación e Informática o Producción Agropecuaria o Industrias Alimentarias o Diseño de Modas correspondiente, a los siguientes profesionales:

1. Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
2. Dra. Betty Esther Bueno Bullón
3. Ing. Freddy Juan Bueno Solís
4. Prof. Tec. Jorge Alberto Camarena Limaco
5. Ing. Juan Silvio Cerrón Ochoa
6. Ing. Ganimedes Yosip Chuquillanqui Benites
7. Ing. Lorenzo Santos Contreras Carhuancho

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"
R.M. N°1951 - ED 27 - 12 - 91
REVALIDADO R.M. N°413 - 2006 - ED

8. Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
9. Ing. Eulogio Cuadros Cordero
10. Prof. Marisol Mercedes Espejo López
11. Ing. Edson Ronald Fernandez Romero
12. Lic. Daniel Ángel Gamarra Castillo
13. Mg. Jesús Roberto Gutiérrez Cangahuata
14. Ing. Elida Huamán Vila
15. Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
16. Lic. Abraham Guillermo Mantari Pérez
17. Ing. Saúl Paulino Meza Ríos
18. Dr. Máximo Irineo Nahui Palomino
19. Ing. Ela Ines Olivera Bordaes
20. Lic. Teodolinda Juana Orihuela Benito
21. Ing. Greys Karen Puente Ancieta
22. Ing. Robert Quispe Minaya
23. Prof. Percy Edgar Rojas Huanqui
24. Lic. Carola Emilia Sierralta Soto
25. Prof. María Del Carmen Suarez Avellaneda
26. Prof. Margarita Luz Tiza Dávila
27. Ing. Raul Gustavo Torres Cordova
28. Lic. Pedro Norberto Verastegui Valverde
29. Ing. Ángel José Villarruel Cárdenas

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 274 -2019-DG-IESTP "M".

Marco, 20 de diciembre de 2019

VISTO: Resolución Directoral Nº 044-2019-DG-IESTP "M"

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco" del distrito de Marco y provincia de Jaúja, reconocer a los docentes que han actualizado los documentos de gestión del I.E.S.T.P. "MARCO" en el año 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 044-2019-DG-IESTP "M", se aprueba la conformación de Comisiones de actualización o elaboración de documentos de gestión del año 2019 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco".

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior", D.S. Nº 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes".

SE RESUELVE:

FELICITAR, por su participación en la Comisión de actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2019**, a los siguientes docentes:

- Lic. Angélica Graciela Mantari Buendía
- Mg. María del Carmen Suarez Avellaneda
- Ing. Saúl Paulino Meza Ríos
- Prof. Marisol Mercedes Espejo López

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Dra. Day C. Basso Basso
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 0267 - 2018 - IESTP - "SANIGNACIODELOYOLA" - J.

Junín, 20 de setiembre del 2018.

Visto el Informe N° 008-2018-RAII-IESTP "SIL"-J, que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Ignacio de Loyola" Junín, fomentar, en reconocimiento al esfuerzo y dedicación para el desarrollo de la investigación en los docentes y estudiantes durante su participación en el Concurso SUPERATEC 2018, Fase Institucional;

Que, mediante informe N° 008-2018-RAII-IESTP "SIL"-J, el Prof. Haber Dante ATENCIO CONDOR da a conocer el resultado final del Concurso SUPERATEC 2018- Fase Institucional;

De Conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 010-2015-MINEDU; D. S. N° 010-2017-MINEDU; R.S.G. N° 311-2017-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

1.- **FELICITAR**, a los profesionales y estudiantes, por haber ocupado los TRES PRIMEROS LUGARES en el Concurso SUPERATEC Fase Institucional, según se detalla:

1.1. PRIMER LUGAR: ÁREA DE TECNOLOGÍA SOSTENIBLE

TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)	EXPOSITORES
SUMINISTRO DE AGUA POR CAPILARIDAD EN PLANTAS ORNAMENTALES Y/O AROMÁTICAS Y MEDICINALES	M.V. RICARDI ARZAPALO, Grever Frank Ing. CHICO CHACCHA, José Oscar	YANTAS CHUPOS, Luis Antonio SOLORZANO ZEVALLOS, Cristian César

1.2. SEGUNDO LUGAR: ÁREA DE TECNOLOGÍA SOSTENIBLE

TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)	EXPOSITORES
RECUPERACIÓN DE SUELOS DESPUÉS DE TRES CAMPAÑAS DE SIEMBRA DE LA MACA EN LA MESETA DE BOMBÓN	Ing. YAURI YANTAS, Juan Ing. MEZA MALDONADO, Octavio	RICARDI CAJARIJANCA, Diles Ibrahim CONDOR ALDANA, David César

1.3. TERCER LUGAR: ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

TÍTULO DEL PROYECTO	ASESOR (A)	EXPOSITORES
FRUCTIAS DE HUAGURO	Mg. MANTARI BUENDEA, Angélica Graciela	CARHUARICRA HUAMAN, Maritza Zezaida YASQUEZ LÓPEZ, Imis

2.- **ENCARGAR**, a Jefatura de Unidad Académica, Jefaturas de los programas de estudios y docentes su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCIÓN
 GENERAL
 JUNÍN



ING. DALMIRO AMBAL CONDOR SURICHASI
DIRECTOR GENERAL
 C.M. 1020809954



